

PERGAMINO, Agosto 13 de 1986.-

Ai Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-320-86 D.E. eleva Expte. S-77-86 SELVA FRANCISCO sol. exim. T. Mpaes.- Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el -  
----- Señor SELVA FRANCISCO, en concepto de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública hasta la segunda cuota inclusive del Ejercicio 1986, del inmueble sito en calle Rafael Ogligado y Pedro Torres de Pergamino y cuya nominación catastral es la --- siguiente: Circunscripción I - Sección II - Fracción I - Manzana 146-- Parcela 20 - Partida 33897 Dominio Fº 115/81 DH y Cesión.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1134/86.-

  
JUAN J. MARCONATO (M)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ESC. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE